



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SARA JUDITH ROSALES OCHOA
DEMANDADO: JUAN FRANCISCO BENAVIDES DIAZGRANADOS
RADICACION: 2021-00094-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de febrero de 2.022. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

En atención al escrito allegado al expediente el 24 de febrero de 2022 y la comunicación enviada y recibida por el señor JUAN FRANCISCO BENAVIDES DIAZGRANADOS, tal como se observa en el documento aportado, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder presentada por la abogada LILIANA NEIRA RODRIGUEZ.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>010</u> del <u>14 de marzo</u> <u>de 2022</u>
IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria